



This project is funded
by the European Union



Red Latinoamericana de Organizaciones no Gubernamentales de
Personas con Discapacidad y sus Familias

El camino hacia políticas educativas inclusivas y accesibles

Datos, indicadores y buenas prácticas para la
inclusión educativa de niñas y niños con
discapacidad en América Latina

Llamamiento a la Acción





This project is funded
by the European Union



Red Latinoamericana de Organizaciones no Gubernamentales de
Personas con Discapacidad y sus Familias

Contexto

El artículo 24 de la Convención de las Naciones Unidas¹ sobre los derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) establece que los países deben tomar medidas para garantizar que las personas con discapacidad accedan a los sistemas de educación inclusiva "en todos los niveles". Además, el Comentario General n° 4 del Comité de los Derechos de las Personas con Discapacidad² de la ONU refuerza el contenido del artículo al interpretar la educación inclusiva como un derecho humano fundamental de todos los estudiantes y un medio para hacer efectivos otros derechos humanos (punto 10).

A pesar del avance realizado en diferentes países, el [“Informe de seguimiento de la Educación en el Mundo” \(GEM report 2020\)](#) de la UNESCO, publicado en junio de 2020 y centrado en la inclusión de las personas con discapacidad, nos recuerda las persistentes y alarmantes asimetrías en materia de educación.

En Ecuador y Paraguay, el trabajo de Bridging the Gap II / Acortando Distancias II (BtG-II) ha estado centrado en el **fomento de políticas públicas inclusivas relativas a la educación y la generación de datos e información y su uso en políticas públicas**, así como en la promoción del diálogo con la sociedad civil y la cooperación internacional conforme a los principios de la CDPD.

En Ecuador, BtG-II se ha enfocado en el derecho a la educación inclusiva de las niñas y los niños con discapacidad en educación primaria. El proyecto se ha llevado a cabo en estrecha cooperación con las organizaciones ecuatorianas de personas con discapacidad (OPD), la CONADIS y el Ministerio de Educación con el objetivo de **fortalecer la capacidad de las personas con discapacidad para influir y participar en la elaboración de la Política Educativa** del país y asegurar la inclusión de niñas y niños con discapacidad. Entre sus actividades, BtG-II ha favorecido la firma de un Convenio entre el Ministerio de Educación y las OPD para facilitar el uso de los materiales escolares generados por el proyecto en el sistema educativo del país.

En Paraguay, BtG-II ha trabajado para la mejora de los sistemas de información sobre discapacidad del país y el uso de datos desglosados, con la mirada puesta en la educación inclusiva. Además de reforzar el papel de la SENADIS cual ente rector del derecho a la inclusión de las personas con discapacidad, BtG-II ha apoyado la **creación de indicadores y objetivos medibles para el Plan de Acción Nacional para la Inclusión de Personas con Discapacidades 2015-2030**. Igualmente, el proyecto se centra en la producción de información y materiales de comunicación

¹ [Artículo 24 de la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad.](#)

² [Observación general no 4 - Artículo 24: Derecho a la educación inclusiva \(Adoptado el 26 de agosto de 2016\)](#)





This project is funded
by the European Union



RIADIS

Red Latinoamericana de Organizaciones no Gubernamentales de
Personas con Discapacidad y sus Familias

relacionados con el derecho a la educación inclusiva junto con el Ministerio de Educación y Ciencia.

Llamamiento a la acción

Basado en la experiencia del BtG-II y, esta declaración hace un llamado a todas las naciones latinoamericanas, socios técnicos y financieros y agencias de desarrollo para implementar y promover políticas educativas inclusivas y accesibles que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Promover la **educación inclusiva para todas las niñas y niños** mediante la promoción de un sistema que responda a las fortalezas y necesidades de TODOS y TODAS, **en línea con el dictado de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad** y los principios del Objetivo de Desarrollo Sostenible #4.
2. Movilizar apoyo financiero y técnico para **garantizar que los países puedan implementar una educación inclusiva para todas y todos**, asegurando que todos los programas educativos financiados externamente tengan en cuenta a los niños y niñas con discapacidad y promuevan los cambios necesarios para su adecuada inclusión en los mismos.
3. Mejorar la **recopilación y análisis de datos** relacionados con las limitaciones funcionales con el fin de (re) asignar mejor los fondos que garanticen el acceso equitativo a la educación.
4. Garantizar que los planes y presupuestos del sector de la educación se basen en un análisis sobre la educación que incluya objetivos e **indicadores sobre discapacidad**.
5. Asegurar y facilitar la **participación de organizaciones de personas con discapacidad** y otras organizaciones que se centran en los derechos de la niña y del niño en la planificación educativa y en el proceso de toma de decisiones a todos los niveles.
6. Asegurar que los docentes, otro **personal educativo** y los decisores políticos posean los valores y actitudes necesarios, así como una **sólida comprensión de los principios y prácticas de inclusión** y su aplicación.
7. Garantizar que los entornos de aprendizaje sean seguros y acogedores y que los **planes de estudio, los materiales de aprendizaje y las evaluaciones sean**



This project is funded
by the European Union



Red Latinoamericana de Organizaciones no Gubernamentales de
Personas con Discapacidad y sus Familias

accesibles, que garantiza altos niveles de motivación, compromiso y resultados de aprendizaje para todas y todos.

8. Fortalecer la **colaboración con las organizaciones internacionales y con los organismos nacionales oficiales** y su participación en la planificación, implementación y evaluación de la educación inclusiva para niños y niñas con discapacidad.
9. Apoyar los **enfoques de doble vía proporcionando recursos** para fortalecer los sistemas de educación inclusiva y, al mismo tiempo, respaldar estrategias que **aborden las barreras específicas** que enfrentan las y los estudiantes más marginados, incluidos los niños y las niñas con discapacidades.
10. Incorporar **estrategias de resiliencia** y mitigación de brotes de enfermedades y COVID-19 **en marcos educativos revisados**.

